



Exp.00132/24

R.D.5/26

Acta N°39

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 22 de enero de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la intimación cursada por la Intendencia de Montevideo, Servicio Centro Comunal Zonal N°13, respecto del mantenimiento y limpieza del padrón N°430.452, sito en Camino Edison esquina Alejandro Dumas; -----

RESULTANDO: I) que por Nota N°2024-1002-98-00289 del 3/III/2024 de la Intendencia de Montevideo, se puso en conocimiento de esta Administración la intimación realizada por el Servicio Centro Comunal Zonal N°13 para la realización de tareas de mantenimiento y limpieza en el referido padrón; -----

-----II) que conforme surge de lo informado por la Unidad Gestora de Inmuebles a fojas 14, el padrón N°430.452 constituye un fraccionamiento del padrón N°430.454 “Playa Edison”, el cual fue cedido al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para la construcción de viviendas para la Cooperativa “23 de Julio”; -----

-----III) que por Resolución de Directorio N°212/24 de fecha 29 de mayo de 2024, se tomó conocimiento de la situación del predio y se dispuso dar aviso a la Cooperativa “23 de Julio”; -----

-----IV) que la Gerencia General, mediante informe que luce a fojas 29 de obrados, entiende pertinente remitir copia de estas actuaciones a la Intendencia de Montevideo y al Servicio Centro Comunal Zonal N°13, en atención a que el predio se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien lo cedió a la citada Cooperativa;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder conforme a lo informado por la Gerencia General, a efectos de poner en conocimiento a los organismos y a la Cooperativa involucrada de la situación de obrados; -----

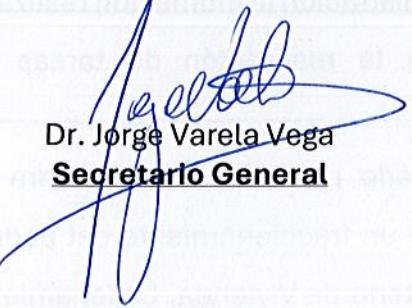


ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

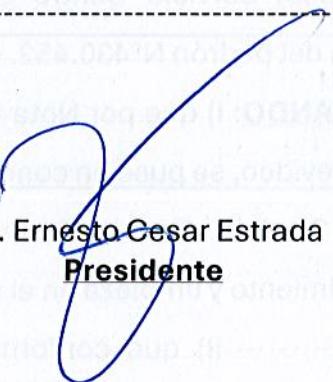
-----EL DIRECTORIO-----

RESUELVE:

- 1º. REMITIR** copia de las presentes actuaciones a la Intendencia de Montevideo y al Servicio Centro Comunal Zonal N°13, a los efectos pertinentes.
- 2º. REMITIR** asimismo copia de estas actuaciones a la Cooperativa "23 de Julio", para su conocimiento y efectos.
- 3º. FECHO,** pase a la Gerencia General a sus efectos.


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.